

# Concretar la integración

**CESAR GIROLMO\***

Cuando la Comunidad de Madrid se preparaba para recibir las transferencias en materia educativa en el último trimestre de 1983, encargó al que suscribe la realización de un estudio sobre la Educación Especial en la Comunidad con el fin de adoptar una línea de actuación clara en este campo cuando la Consejería de Educación y Juventud asumiera dichas competencias.

El proceso de transferencias no se produjo y hasta el día de hoy no puede saberse cuándo se producirá este hecho, dentro de los plazos previstos por el Estatuto de Autonomía de la C.A.M.

El estudio, sin embargo, fue realizado y sus resultados se aportaron a distintos organismos de la Administración relacionados con la atención a los niños deficientes para que fueran tomados en consideración en sus proyectos. Una buena parte de las recomendaciones de aquel estudio se han visto reflejadas en la planificación de la integración que se establece en las disposiciones adicionales del Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial de marzo de 1985.

## **UNA RED HETEROGENEA**

Las principales conclusiones de aquel estudio fueron las siguientes:

1.º Existe en Madrid una amplia red de centros de Educación Especial (105) que cumplen con amplitud las necesidades de Educación Especial en la Comunidad y, sin embargo, seguían construyéndose Centros de Educación Especial.

2.º Esta red es absolutamente heterogénea en cuanto a la problemática de los alumnos, la calidad, los costos y las características en general de cada centro. Una oferta tan heterogénea de centros trata de dar respuesta a una gran diversidad de tipologías y grados de afección, resultando que éstos pueden conceptualizarse y compartimentarse a su vez indefinidamente, lo que llevaría, como estaba sucediendo, a un desarrollo ilimitado de la Educación Especial, que por otra parte nunca llegaría a suplir la necesidad de una atención verdaderamente individualizada.

3.º Este proceso de sofisticación de la Educación Especial significa a su vez un proceso de segregación cada vez más intenso respecto de la Educación Ordinaria y el desarraigo de un número cada vez mayor de alumnos de su medio natural, de los cauces educativos y de convivencia de la mayoría, como se demuestra por los altos índices de alumnos que acuden a centros muy alejados de sus domicilios.

4.º El crecimiento de la Educación Especial, proporcionalmente mucho mayor en Madrid que en ninguna otra región española, va acompañado de la escolarización de un gran número de alumnos con deficiencias leves que podrían mantenerse sin grandes dificultades en la Educación Ordinaria con los apoyos necesarios.

De estos resultados se sugerían dos vías para establecer un plan de integración: Un procedimiento "longitudinal" que consistía en reconducir la escolarización de los niños con deficiencias desde las primeras edades 5-6 años y que fuera avanzando gradualmente según crecían los alumnos. Otra vía era la extensión de las experiencias de integración

existentes hasta el momento, de manera que fueran abarcando zonas cada vez más amplias, implicando a varios centros y a la comunidad local respectiva.

Es obvio que la generalización de la integración no puede improvisarse. La mayoría de los centros no reúnen las condiciones necesarias para ello y en cualquier caso tampoco sería deseable un proceso brusco en un país donde ni siquiera había ninguna mentalización en torno al problema.

Había que elegir un procedimiento gradualista, que en un futuro, a medio o largo plazo, pudiera generalizarse.

Nuestro país está aún lejos en cuanto á condiciones educativas de todos los países-de Europa y América que llevan desarrollando la integración desde hace algunos años. No obstante el paso decidido que se ha dado con el Decreto de marzo 85, sobre la integración, es el paso posible, quizá moderado, que puede considerarse más conveniente con nuestras condiciones educativas.

El Decreto y la Orden que lo desarrolla abrieron el camino a la integración en 170 centros de EGB del territorio administrado por el MEC y será necesaria la prudencia para ir consolidando seriamente estas experiencias.

En Madrid los centros seleccionados por el MEC que iniciaron la experimentación de integración en este curso son 44 y la Comunidad Autónoma, por medio de un acuerdo de cooperación con el MEC, ha puesto en marcha un programa de apoyo a la integración de Escuelas Infantiles de la Comunidad, cuyos alumnos deficientes encontrarán su salida asegurada al finalizar el curso en los correspondientes centros de integración de EGB.

Todo este proceso irá extendiéndose progresivamente a lo largo de ocho años, hasta que los alumnos de seis años que ahora comienzan la experiencia finalicen su período de escolaridad obligatoria.

También se pondrán en marcha cada año nuevos centros para la integración hasta alcanzar en los ocho años aproximadamente la mitad de los centros de EGB públicos o concertados y de Escuelas Infantiles.

### **AMPLIAR EL NUMERO DE CENTROS ATENDIDOS**

Paulatinamente los centros de Educación Especial deberán ir reduciendo su capacidad de acogida e ir restringiéndose a la atención de niños con deficiencias severas o profundas.

Periódicamente deberá analizarse y corregirse el proceso según su funcionamiento y acelerar o retardar su avance según el grado de dificultad que se encuentre en el camino.

Actualmente la Comunidad de Madrid, en el marco del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia, atiende mediante apoyo técnico y económico a 35 Escuelas Infantiles de Madrid, prestando apoyo a cerca de 200 niños con deficiencias.

Para el curso próximo, y dando continuidad al mencionado Convenio, se pretende ampliar el número de centros atendidos con la ayuda de nuevos profesionales y consolidar al mismo tiempo el programa que un serio esfuerzo ha puesto en marcha el presente curso escolar.

(\*) Director del Programa de Integración, Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.